



MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

SECRETARÍA DE REGULACIÓN Y GESTIÓN SANITARIA

Resolución 156/2019

RESOL-2019-156-APN-SRYGS#MSYDS

Ciudad de Buenos Aires, 03/07/2019

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2019-11327352-APN-DD#MSYDS del Registro de este MINISTERIO, la Ley N° 27.350, el Decreto N° 738 de fecha 21 de septiembre de 2017, la Resolución N° 1537 de fecha 21 de septiembre 2017 del entonces MINISTERIO DE SALUD; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27.350 creó el “PROGRAMA NACIONAL PARA EL ESTUDIO Y LA INVESTIGACIÓN DEL USO MEDICINAL DE LA PLANTA DE CANNABIS, SUS DERIVADOS Y TRATAMIENTOS NO CONVENCIONALES” en la órbita del entonces MINISTERIO DE SALUD, conforme los objetivos previstos en el artículo 3° de dicha ley.

Que el artículo 4° del Decreto N° 738/17, reglamentario de la Ley N° 27.350, dispone que el entonces MINISTERIO DE SALUD será la Autoridad de Aplicación de la citada. Asimismo, establece que el “PROGRAMA NACIONAL PARA EL ESTUDIO Y LA INVESTIGACIÓN DEL USO MEDICINAL DE LA PLANTA DE CANNABIS, SUS DERIVADOS Y TRATAMIENTOS NO CONVENCIONALES” actuará bajo la órbita de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS.

Que citada Ley establece la facultad de este Ministerio de investigar y/o supervisar la investigación con fines médicos y científicos de las propiedades de las plantas de cannabis y sus derivados.

Que la Resolución N° 1537/2017 del entonces MINISTERIO DE SALUD, dispone que el “PROGRAMA NACIONAL PARA EL ESTUDIO Y LA INVESTIGACIÓN DEL USO MEDICINAL DE LA PLANTA DE CANNABIS, SUS DERIVADOS Y TRATAMIENTOS NO CONVENCIONALES” definirá el desarrollo de investigaciones científicas en el marco de sus competencias y en concordancia con las normas aplicables.

Que en ese contexto, la Dra. Silvia KOCHEN, Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), presentó un PROTOCOLO DE ENSAYO CLÍNICO para evaluar la efectividad, seguridad y tolerabilidad del Cannabis como adyuvantes en pacientes adolescentes y adultos con epilepsia refractaria, a realizarse en el Hospital “El Cruce” Dr. Néstor Kirchner.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.



Por ello,

LA SECRETARIA DE REGULACIÓN Y GESTIÓN SANITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Apruébase a los fines establecidos en la Ley N° 27.350, el PROTOCOLO DE ENSAYO CLÍNICO para evaluar la efectividad, seguridad y tolerabilidad del Cannabis como adyuvantes en pacientes adolescentes y adultos con epilepsia refractaria, a realizarse en el Hospital "El Cruce" Dr. Néstor Kirchner, el que como ANEXO (IF-2019-11361731-APN-DD#MSYDS) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Josefa Rodriguez Rodriguez

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 07/08/2019 N° 57303/19 v. 07/08/2019

Fecha de publicación 07/08/2019

